E S E
CENTRO DE SALUD
CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

CONTRATACION DIRECTA									
CONTRATO No		CONTRATISTA	No DOCUMENTO		VALOR DEL CONTRATO				
153-2026		LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA	91.076.199		$ 10.000.000				
ETAPA	ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTADO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE						
			SE ENCUENTRA		FIRMADO		NO APLICA EL DOCUMENTO		
			SI	NO	SI	NO			
ETAPA PRE-CONTRACTUAL	1	Solicitud de disponibilidad presupuestal	✓						
	2	Certificado de disponibilidad presupuestal	✓						
	3	Certificado plan anual de adquisiciones	✓						
	4	Estudios Previos	✓						
	5	Invitación directa a contratar							
	6	Propuesta técnica económica							
	7	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública)							
	8	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)							
	9	Cedula De Ciudadanía							
	10	Registro Único Tributario RUT							
	11	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)							
	12	Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)							
	13	Licencia de conducción (aplica para conductores)							
	14	Certificados de Estudio							
	15	**AUXILIARES DE ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital básico, • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud • Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Cuidado del donante – expedido por el instituto nacional de salud • Seguridad del paciente **MEDICOS Y JEFES ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital básico y avanzado • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud							

		• Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Cuidado del donante - expedido por el instituto nacional de salud • Manejo clínico del dengue • AIEPI • IAMI • Arritmias cardiacas • Seguridad del paciente. **CONDUCTOR** **Curso de:** • Curso conductor de ambulancia y vehículo de emergencia • Curso primeros auxilios básico y avanzado conductor ambulancia • Curso de soporte vital básico • Curso de violencia sexual • Curso de humanización • Curso victimas ataques químicos • Seguridad del paciente . **ODONTOLOGIA – HIGIENISTA ORAL – REGENTE EN FARMACIA** Curso de: • Soporte vital básico • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud • Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Protección radiológica • Seguridad del paciente.					
	16	Certificados de experiencia laboral					
	17	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato					
	18	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)					
	19	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN					
	20	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR					

	21	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional					
	22	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional					
	23	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales					
	24	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)					
	25	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (FUNCION PUBLICA)					
	26	Curso modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) FUNCION PUBLICA					
	27	Consulta de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones – SIMIT (aplica para conductores)					
	28	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS – (aplica para personal del área de la salud)					
	29	Certificado Médico Laboral Contratista no mayor a 18 meses					
	30	Certificación Bancaria					
	31	Certificado de afiliación ARL					
	32	Carnet Vacunas personal Salud					
	33	Carnet de Vacuna COVID - 19					
	34	Compromiso anticorrupción					
	35	Declaracion de no inhabilidades e incompatibilidades					
	36	Análisis hoja de vida del oferente	✓				
ETAPA CONTRACTUAL	37	Solicitud de registro presupuestal	✓				
	38	Registro presupuestal	✓				
	39	Contrato					
	40	Acta de notificación de la designación al supervisor					
	41	Acta de inicio					
ETAPA POS CONTRACTUAL	42	Acta de terminación					
	43	Cierre secop					

PUBLICADO EN SIA	
SI	NO

PUBLICADO EN SECOP	
SI	NO

LIQUIDADO EN SIA	
SI	NO

LIQUIDADO EN SECOP	
SI	NO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
LUGAR Y FECHA:	VILLANUEVA, SANTANDER, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA – E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA – SANTANDER.
JEFE DE LA DEPENDENCIA A QUIEN SE SOLICITA:	CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES Profesional Universitario – E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander
CONCEPTO Y RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.1.2.02.01.003.05 materiales y suministros diferentes a mantenimiento 2.1.2.02.02.006.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO 2.1.2.01.01.003.03.02 maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios 2.3.2.01.01.003.03.02 maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios
VALOR DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO ESTIMADO:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/CTE**
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER.**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00329

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.1.2.01.01.003.03.02 Código rápido: 260073
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.1	: FUNCIONAMIENTO
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.01	: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.1.2.01.01	: ACTIVOS FIJOS
2.1.2.01.01.003	: Maquinaria y equipo
2.1.2.01.01.003.03	: Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
2.1.2.01.01.003.03.02	: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
Valor CDP	:$ 2,149,600.00
Saldo antes del CDP	:$ 5,540,300.00 Nuevo saldo :$ 3,390,700.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.006.01 Código rápido: 260099
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.1	: FUNCIONAMIENTO
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.1.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de : transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.2.02.02.006.01	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Valor CDP	:$ 2,000,000.00
Saldo antes del CDP	:$ 34,822,984.01 Nuevo saldo :$ 32,822,984.01

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.3.2.01.01.003.03.02 Código rápido: 260114
Fondo / Fte de Financiación	: APR APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00329

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

2	: GASTOS
2.3	: GASTOS DE INVERSION
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.3.2.01.01	: ACTIVOS FIJOS
2.3.2.01.01.003	: MAQUINARIA Y EQUIPO
2.3.2.01.01.003.03	: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
2.3.2.01.01.003.03.02	: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

Valor CDP :$ 850,400.00
Saldo antes del CDP :$ 850,400.00 Nuevo saldo :$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.01.003.05 Código rápido: 260118
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.1	: FUNCIONAMIENTO
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.01	: MATERIALES Y SUMINISTROS
2.1.2.02.01.003	: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS
2.1.2.02.01.003.05	: materiales y suministros diferentes a mantenimiento

Valor CDP :$ 5,000,000.00
Saldo antes del CDP :$ 8,556,600.00 Nuevo saldo :$ 3,556,600.00

Para : SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER.

Por la suma de : DIEZ MILLONES DE PESOS m/cte. ($10,000,000)**********

Dado en el día Septiembre 01 de 2026

Elaboró: CMMF

Jefe de Presupuesto

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERISTARIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que el contrato cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER.** Se encuentra incluido en el plan anual de Adquisiciones elaborado para la vigencia 2026 por la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER

Clasificación UNSPSC	Descripción
44103103	Toner para impresoras
44103105	Cartuchos de tinta
44103107	Suministros de limpieza de impresoras
44103110	Cabezales de impresión
44103125	Kit de mantenimiento

Se expide en Villanueva Santander, el 01 de septiembre del 2026

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario

DEPENDENCIA RESPONSABLE	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
FECHA DE ELABORACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA

1. MARCO LEGAL

El presente proceso se desarrollará de conformidad con lo establecido en el resolución No. 249 de 2021, por el cual se "Por la cual se expide el manual de contratación de la empresa social del estado Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander y demás normas concordantes.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993. Decreto 1298 1994 las normas legales y reglamentarias que los modifiquen adicionen y complemente.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".
El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER fue creado como una entidad descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad a los habitantes del Municipio de Villanueva – Santander y como parte del sistema de seguridad social en salud.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER**, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Municipal, con Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud de primer nivel a los habitantes del municipio de Villanueva Santander, a toda la Comunidad y usuarios que lo demanden.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines del Estado, garantizar la efectividad de los Principios, Derechos y Deberes consagrados en la misma, facilitar la participación de toda la ciudadanía en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y cultural de la Nación, así como Asegurar la convivencia pacífica.

La Constitución política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia. universalidad, igualdad y solidaridad.

Por otra parte, la Resolución Número 1441 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones", establece la obligatoriedad de planeación y ejecución en cabeza de un Plan Anual de Mantenimiento (PAM), el cual debe ser ejecutado por personal capacitado para intervenir los dispositivos médicos de baja, Mediana y de alta complejidad. Por lo anterior se requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de apoyo hospitalario existentes en la E.S.E.

Teniendo en cuenta, que la prestación de los servicios de salud va dirigida a los habitantes del Municipio, y que es deber de la E.S.E. garantizar la promoción y ejecución de los procesos de mejoramiento económico y social que permitan contribuir con el desarrollo humano a través del mejoramiento de la calidad de vida y salud, se hace necesario que éstos sean adecuadamente desarrollados y coordinados en cada caso y aspecto relacionado con el normal funcionamiento, uno de los cuales es precisamente el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de propiedad de la institución de acuerdo a los inventarios.

Para poder seguir desarrollando las actividades diarias en cada una de las dependencias se hace necesario contar los insumos necesarios en los equipos de cómputo e impresoras que prestan un servicio adecuado en la copia e impresión de documentos que requiere la E.S.E. esta necesidad es la de adquirir algunos componentes como son tintas, tóner y repuestos que se requieren las impresoras para que estas últimas funcionen adecuadamente y sin interrupciones y con la velocidad y capacidad que se requiere.

Estos servicios de mantenimiento serán contratados por la entidad, previo procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA**, como lo establece el Manual de Contratación refiriendo que es indispensable la contratación objeto del presente estudio. Para tal efecto, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios para la contratación de dichos servicios, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Profesional Universitaria.

Que dicho esto, la E.S.E. Centro De Salud Camilo Rueda De Villanueva – Santander, requiere el " **SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER.**", lo anterior para el normal desarrollo de los procesos misionales y las actividades diarias de la entidad

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Nro. CDP	26-00329
SECCIÓN O UNIDAD EJECUTORA	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
CÓDIGO DE PRESUPUESTO	2.1.2.02.01.003.05 materiales y suministros diferentes a mantenimiento 2.1.2.02.02.006.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO 2.1.2.01.01.003.03.02 maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios 2.3.2.01.01.003.03.02 maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios
FONDO / FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS
VALOR CDP	$10.000.000

5. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

SSUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER

5.2 CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Clasificación UNSPSC	Descripción
44103103	Toner para impresoras
44103105	Cartuchos de tinta
44103107	Suministros de limpieza de impresoras
44103110	Cabezales de impresión
44103125	Kit de mantenimiento

a. OBLIGACIONES

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato.

ITEM	SUMINISTROS	CANTIDAD
1	Toner generico 83ª, 85ª, 79ª, 78ª, Q12a.	SEGÚN NECESIDAD
2	Tintas Epson colores Original	SEGÚN NECESIDAD

ITEM	COMPONENTES/ ACCESORIOS	CANTIDAD
1	Teclado usb	SEGÚN NECESIDAD
2	Mouse usb	SEGÚN NECESIDAD
3	Mouse inalambrico	SEGÚN NECESIDAD
4	Mouse verical cable	SEGÚN NECESIDAD
5	Mouse inalámbrico vertical recargable	SEGÚN NECESIDAD
6	Combo teclado mouse usb	SEGÚN NECESIDAD
7	Cable usb impresora 1.8m	SEGÚN NECESIDAD
8	Cable hdmi 1.8m	SEGÚN NECESIDAD
9	Cable vga 1.8m	SEGÚN NECESIDAD
10	Cable extensión usb 1.5m	SEGÚN NECESIDAD
11	Cconvertidor hdmi a Vga	SEGÚN NECESIDAD
12	Base refrigerante computador portátil reclinable	SEGÚN NECESIDAD
13	Audífono pc dos plug	SEGÚN NECESIDAD
14	Caja convertidora hdd 2.5 a Usb 2.0	SEGÚN NECESIDAD
15	Cargador para computador generico	SEGÚN NECESIDAD
16	Limpiador electrónico	SEGÚN NECESIDAD
17	Pad mouse gel	SEGÚN NECESIDAD
18	Ssd, disco externo, memoria ram, display pc, teclados portátil y demás componentes para Pc	SEGÚN NECESIDAD

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
BOTELLA TINTA EPSON 544 AMARILLORef: T544420-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 CYANRef: T544220-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 MAGENTARef: T554320-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 NEGRORef: T544120-AL	1	$37.815	$37.815
T524320-AL - BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 MAGENTARef: T524320-AL	1	$63.025	$63.025
T524220-AL - BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 CYANRef: T524220-AL	1	$63.025	$63.025
BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 NEGRO	1	$71.429	$71.429
BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 AMARILLO	1	$63.025	$63.025
TECLADO SLIMSTAR 820 DELGADO ILUMINADO	1	$42.017	$42.017
TONER HP 83A NEGRO LJ	1	$37.815	$37.815
TONER 85A HP NEGRO LJ	1	$37.815	$37.815
31010026400 - MOUSE GENIUS DX-101 OPTICO USB NEGRORef: 31010026400	1	$16.807	$16.807
MOUSE NX-7000 NEGRORef: 31030027401	1	$29.412	$29.412
TONER RICOH IM 550 GENERICO	1	$74.790	$74.790
Teclado LOGITECH USB K120Ref: 920-004422	1	$62.941	$62.941
Cable HDMI 1.5M	1	$12.605	$12.605
ADAPTADOR HDMI A VGA	1	$21.008	$21.008
BASE REFRIGERANTE FAN2	1	$42.017	$42.017
PAD MOUSE JALTECH-GEL	1	$16.807	$16.807

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
RESET Y CAMBIO DE ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON L21X L32X L31X L3XX	1	$134.454	$134.454
HUB USB 3.0 4 EN 1	1	$25.210	$25.210
CAJA DE MANTENIMIENTO L5590	1	$37.815	$37.815

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar que el suministro de los Bienes, serán de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
2. Entregar los bienes de acuerdo a los requerimientos y plazos establecidos por la entidad.
3. Reponer de manera oportuna los implementos y/o elementos que sean devueltas por problemas de calidad y cantidad.
4. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en los bienes.
5. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
6. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
7. Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de compraventa, deberá contar con el personal apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
8. Cantidad: Suministrar los Bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas.
3. Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato, dotando a sus trabajadores de los elementos de seguridad y protección personal necesarios para la ejecución del contrato.
4. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con Colombia Compra Eficiente.
5. Es obligación del contratista informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo.
6. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
7. El contratista debe mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. Responder en los plazos que el Municipio, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
11. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
12. Cumplir con los plazos establecidos por el Municipio
13. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
14. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. El contratista debe actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del Municipio
17. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.

5.4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

5.4.1. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

5.4.2. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual y lugar de ejecución será en el municipio de La Villanueva Santander ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA.

5.4.3. SUPERVISIÓN: La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA., realizará la supervisión del presente contrato a través de Profesional administrativa asignada

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 regula el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado y establece que en materia contractual éstas se regirán por el derecho privado, pero que discrecionalmente utilizarán las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública. El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto 1621 de 1995 ratificó la aplicación del régimen privado de la contratación de las E.S.E.

La selección del contratista corresponde a una **CONTRATACION DIRECTA**, tal como lo establece el Parágrafo Primero del Articulo 20 de la Resolución No 249 de 2021 ***"Manual de Contratación de la E.S.E."***. El valor del presente contrato es inferior a los 100 SMMLV y la modalidad de la Contratación es Directa, por lo tanto, se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

Como puede observarse, estamos ante la necesidad de contratar en este caso luego así planteadas las cosas, tenemos que lo anterior tiene su respaldo jurídico en las siguientes disposiciones legales contempladas en el Manual de Contratación de la E.S.E.

> ***ARTÍCULO 20. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta, y procederá en los casos enlistados en el artículo 18.3 del Estatuto de Contratación, éstas son:*
>
> ***(....)***
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *Aparte de los casos antes enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100) SMLMV.*

Además de lo anterior resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado, concepto del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No.1.127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: "*Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato clausulas excepcionales, estas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado*"; es decir que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en su manual de contratación.

Teniendo en cuenta que la entidad en materia contractual se rige por normas de derecho privado, por su carácter de empresa social del estado publica, prestadora de un servicio público a cargo del estado el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del estado general de contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política de Colombia.

7. VALOR DEL CONTRATO

8.1. VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, la agencia estima que el valor del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/CTE**
El contrato que se suscriba estará amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal relacionado en el numeral 4 del presente estudio.

8.2. FORMA DE PAGO

La ESE pagará el valor del contrato al Contratista así:

Mediante pagos parciales, todos con corte a fin de mes , cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de Material efectivamente suministrado y el valor establecido (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), previa presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato, soporte de pago de seguridad social y estampillas departamentales a las que hubiera lugar. Previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Supervisión del contrato o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables.

El pago se realizará dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Tesorería de la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA.

PARÁGRAFO PRIMERO: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y REQUISITOS HABILITANTES

9.1. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

IDONEIDAD	Acreditar actividad económica en venta, reparación, mantenimiento y servicio técnico económico.
EXPERIENCIA	Acreditar mínimo dos (02) contratos cuyos objetos sean similares al que se pretende contratar con el presente estudio previo.

9.2. REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará la existencia o cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley, que acredite el compromiso "Anti- corrupción"
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Declaración de bienes y rentas formato único de la función pública
4. Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.
5. Certificado de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.

6. Si es persona jurídica, presentación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes anterior al de la presentación de la oferta, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y con el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
7. Documento que acredite la situación Militar (si es hombre con edad inferior a los 50 años).
8. Certificación bancaria.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales emitida por la Contraloría General de la República -CGR (consultado por la Entidad).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación -PGN (consultado por la Entidad).
11. Certificado de Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. (Consultado por la Entidad)
12. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (consultado por la Entidad).
13. Certificado del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (consultado por la Entidad).

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La **E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA**, invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veedurías y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realice el control social a este proceso de contratación.
Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre contractual, contractual y post contractual de este proceso de contratación, realizando las recomendaciones escritas que considere necesarias.

15. MATRIZ DE RIESGO

Por parte del Contratante: A partir de la fecha de la suscripción del contrato la ESE asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

- Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

Por parte del Contratista:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos y las cantidades suministradas necesarias para ejecutar en los términos de este contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.
- Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes a la E.S.E, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos.
- Para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la E.S.E, para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la entidad Hospitalaria, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
- Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la E.S.E, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la entidad la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
- En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos, relacionadas entre otras, con la preparación de sus informes, copias, preparación particular, la contratación de personal, las labores administrativas y los equipos requeridos.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLOR o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
- El Contratista asume la responsabilidad de cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus trabajadores de conformidad con las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo. El personal que requiera el Contratista para la prestación del servicio no adquiere ninguna relación laboral, ni de dependencia alguna con la E.S.E

11. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del Acuerdo No. 003 de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE Centro de salud Camilo Rueda, y teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, la cuantía del contrato y la forma de pago en el presente proceso de contratación, no se exigirá la constitución de garantías.

Deberá establecerse en el contrato una sanción penal al contratista en caso de incumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE Centro de Salud Camilo Rueda por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre esta situación deberá quedar prevista en el contrato.

16. ANEXOS

1. Solicitud y certificación de Carencia de Personal.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

17. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO –COMPONENTE TÉCNICO – ECONÓMICO Y JURÍDICO

GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional Administrativo

Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: SIERRA ROCHELS CONSULTORIA SAS

Villanueva – Santander, 01 de septiembre del 2026

Señor
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS
Con nit 91076199-4 ,
R/L LUIS FERNANDO VARGAS
Identificado con cedula de ciudadanía No. CC 91076199 de san gil

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, **SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de Villanueva- Santander, requiere contratar una persona con idoneidad y experiencia para suscribir el contrato de acuerdo al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación la cual se debe ejecutar con el fin de dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo.

Actividades a Realizar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de mismo:

ITEM	SUMINISTROS	CANTIDAD
1	Toner generico 83ª, 85ª, 79ª, 78ª, Q12a.	SEGÚN NECESIDAD
2	Tintas Epson colores Original	SEGÚN NECESIDAD

ITEM	COMPONENTES/ ACCESORIOS	CANTIDAD
1	Teclado usb	SEGÚN NECESIDAD
2	Mouse usb	SEGÚN NECESIDAD
3	Mouse inalambrico	SEGÚN NECESIDAD
4	Mouse verical cable	SEGÚN NECESIDAD
5	Mouse inalámbrico vertical recargable	SEGÚN NECESIDAD
6	Combo teclado mouse usb	SEGÚN NECESIDAD
7	Cable usb impresora 1.8m	SEGÚN NECESIDAD
8	Cable hdmi 1.8m	SEGÚN NECESIDAD
9	Cable vga 1.8m	SEGÚN NECESIDAD
10	Cable extensión usb 1.5m	SEGÚN NECESIDAD
11	Cconvertidor hdmi a Vga	SEGÚN NECESIDAD
12	Base refrigerante computador portátil reclinable	SEGÚN NECESIDAD
13	Audífono pc dos plug	SEGÚN NECESIDAD
14	Caja convertidora hdd 2.5 a Usb 2.0	SEGÚN NECESIDAD
15	Cargador para computador generico	SEGÚN NECESIDAD
16	Limpiador electrónico	SEGÚN NECESIDAD

17	Pad mouse gel	SEGÚN NECESIDAD
18	Ssd, disco externo, memoria ram, display pc, teclados portátil y demás componentes para Pc	SEGÚN NECESIDAD

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
BOTELLA TINTA EPSON 544 AMARILLORef: T544420-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 CYANRef: T544220-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 MAGENTARef: T554320-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 NEGRORef: T544120-AL	1	$37.815	$37.815
T524320-AL - BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 MAGENTARef: T524320-AL	1	$63.025	$63.025
T524220-AL - BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 CYANRef: T524220-AL	1	$63.025	$63.025
BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 NEGRO	1	$71.429	$71.429
BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 AMARILLO	1	$63.025	$63.025
TECLADO SLIMSTAR 820 DELGADO ILUMINADO	1	$42.017	$42.017
TONER HP 83A NEGRO LJ	1	$37.815	$37.815
TONER 85A HP NEGRO LJ	1	$37.815	$37.815
31010026400 - MOUSE GENIUS DX-101 OPTICO USB NEGRORef: 31010026400	1	$16.807	$16.807
MOUSE NX-7000 NEGRORef: 31030027401	1	$29.412	$29.412
TONER RICOH IM 550 GENERICO	1	$74.790	$74.790
Teclado LOGITECH USB K120Ref: 920-004422	1	$62.941	$62.941
Cable HDMI 1.5M	1	$12.605	$12.605
ADAPTADOR HDMI A VGA	1	$21.008	$21.008
BASE REFRIGERANTE FAN2	1	$42.017	$42.017
PAD MOUSE JALTECH-GEL	1	$16.807	$16.807

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
RESET Y CAMBIO DE ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON L21X L32X L31X L3XX	1	$134.454	$134.454
HUB USB 3.0 4 EN 1	1	$25.210	$25.210
CAJA DE MANTENIMIENTO L5590	1	$37.815	$37.815

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar que el suministro de los Bienes, serán de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
2. Entregar los bienes de acuerdo a los requerimientos y plazos establecidos por la entidad.
3. Reponer de manera oportuna los implementos y/o elementos que sean devueltas por problemas de calidad y cantidad.
4. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en los bienes.
5. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
6. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
7. Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de compraventa, deberá contar con el personal apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
8. Cantidad: Suministrar los Bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

- ✓ Propuesta técnica y económica, indicando el objeto del contrato, el valor de la misma y tiempo estipulado para la ejecución de las actividades.
- ✓ Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a. contratar para su fortuna y cabal ejecución, según modelo anexo.
- ✓ Hoja de vida de la Función pública
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Antecedentes disciplinarios
- ✓ Copia de los contratos, acta de liquidación o certificación de la experiencia.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- ✓ Certificado de Registro de medidas correctivas
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Pago de aportes al sistema de seguridad social
- ✓ Certificado Médico Ocupacional.

IDONEIDAD	Acreditar actividad económica en venta, reparación, mantenimiento y servicio técnico económico.
EXPERIENCIA	Acreditar mínimo dos (02) contratos cuyos objetos sean similares al que se pretende contratar con el presente estudio previo.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El municipio proyectó dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/CTE**

FORMA DE PAGO

Mediante pagos parciales con corte a fin de mes , , cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de Material efectivamente suministrado y el valor establecido (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), previa presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato, soporte de pago de seguridad social y estampillas departamentales a las que hubiera lugar. Previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Supervisión del contrato o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

De conformidad al cronograma del proceso contractual, el plazo para presentar propuesta es el 01 de septiembre del 2026

Atentamente,

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente

153-2026

E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

Chatarra

	DOCUMENTOS CONTRATISTAS	SI	NO	NA
1	Propuesta Técnica y Económica			
2	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública)			
3	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)			
4	Cedula De Ciudadanía			
5	Registro Único Tributario RUT			
6	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)			
7	Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)			
8	Licencia de conducción (aplica para conductores)			
9	Certificados de Estudio			
10	**AUXILIARES DE ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital basico, • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral avictimas de ataques con agentes quimicos • Gestion del duelo • Cuidado del donante – expedido por el instituto nacional de salud • Seguridad del paciente **MEDICOS Y JEFES ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital basico y avanzado • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos • Gestiondel duelo • Cuidado del donante - expedido por el instituto nacional de salud • Manejo clínico del dengue • AIEPI • IAMI • Aritmias cardiacas • Seguridad del paciente. **CONDUCTOR** Curso de: • Curso conductor de ambulancia y vehiculo de emergencia • Curso primeros auxilios basico y avanzado conductor ambulancia • Curso de soporte vital basico • Curso de violencia sexual • Curso de humanizacion • Curso victimas ataques quimicos			

	• Seguridad del paciente. **ODONTOLOGIA – HIGIENISTA ORAL – REGENTE EN FARMACIA** Curso de: • Soporte vital basico • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos • Gestion del duelo • Proteccion radiologica • Seguridad del paciente.			
11	Certificados de experiencia laboral			
12	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato			
13	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)			
14	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN			
15	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR			
16	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional			
17	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional			
18	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales			
19	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)			
20	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (FUNCION PUBLICA)			
21	Curso modelo integrado de plenacion y gestión (MIPG) FUNCION PUBLICA			
22	Consulta de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones – SIMIT (aplica para conductores)			
23	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS – (aplica para personal del área de la salud)			
24	Certificado Médico Laboral Contratista no mayor a 18 meses			
25	Examen de Agudeza Visual (SOLO PARA CONDUCTORES)			
26	Certificación Bancaria			
27	Certificado de afiliación ARL			
28	Carnet Vacunas personal Salud			
29	Carnet de Vacuna COVID - 19			

LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA
NIT: 91.076.199-4
IVA Régimen Común - CIIU 4741
CL 49 55A 42 OF 1301
Tel: 3224097
www.oklahomacomputadores.com

Facturado A:
Cliente: E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA
NIT/CC: 804005182
Dirección:
Ciudad: Villanueva - Santander
E-mail:

Detalles:
Cotización #: COT-1788291092266
Fecha Emisión: 2026-09-02
Fecha Venc.: 09/09/2026
Vendedor: Cristian Fernando Campos Vargas
Celular: 3016642938
Correo vendedor: mercadeo@oklahomacomputadores.com.co

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
BOTELLA TINTA EPSON 544 AMARILLO Ref: T544420-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 CYAN Ref: T544220-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 MAGENTA Ref: T554320-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 NEGRO Ref: T544120-AL	1	$37.815	$37.815
T524320-AL - BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 MAGENTA Ref: T524320-AL	1	$63.025	$63.025
T524220-AL - BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 CYAN Ref: T524220-AL	1	$63.025	$63.025
BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 NEGRO	1	$71.429	$71.429
BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 AMARILLO	1	$63.025	$63.025
TECLADO SLIMSTAR 820 DELGADO ILUMINADO	1	$42.017	$42.017
TONER HP 83A NEGRO LJ	1	$37.815	$37.815
TONER 85A HP NEGRO LJ	1	$37.815	$37.815
31010026400 - MOUSE GENIUS DX-101 OPTICO USB NEGRO Ref: 31010026400	1	$16.807	$16.807
MOUSE NX-7000 NEGRO Ref: 31030027401	1	$29.412	$29.412
TONER RICOH IM 550 GENERICO	1	$74.790	$74.790
Teclado LOGITECH USB K120 Ref: 920-004422	1	$62.941	$62.941
Cable HDMI 1.5M	1	$12.605	$12.605
ADAPTADOR HDMI A VGA	1	$21.008	$21.008
BASE REFRIGERANTE FAN2	1	$42.017	$42.017
PAD MOUSE JALTECH-GEL	1	$16.807	$16.807

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
RESET Y CAMBIO DE ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON L21X L32X L31X L3XX	1	$134.454	$134.454
HUB USB 3.0 4 EN 1	1	$25.210	$25.210
CAJA DE MANTENIMIENTO L5590	1	$37.815	$37.815

Subtotal	**$1.003.277**
Excluido	**$0**
Gravado	**$1.003.277**
Descuento	**$0**
IVA (19%)	**$190.623**
TOTAL A PAGAR	**$1.193.900**

Observaciones: Cotización rápida generada por asesor comercial.

Aprobado por

Recibido por

Autorizado a nombre de LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA.

Consulta los medios de pago por transferencia Bancolombia, Davivienda, Caja Social y Occidente **aquí.**

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VARGAS	MIRANDA	LUIS FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ( ) C.E ( ) PAS ( ) No. 91.076.199 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 91076199 — D.M 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 11 MES 05 AÑO 1997

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: SAN GIL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 9 # 15 -03 SAN GIL

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: SAN GIL

TELÉFONO: 7240080 — EMAIL: fernandovargas11@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO: 5 DICIEMBRE 1994
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 12 AÑO 1994

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	7	X		TECNOLOGO EN SISTEMAS			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	SAN GIL	fernandovargas11hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7240080 - 7242935	DÍA 03 MES 06 AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROPIETARIO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	VILLANUEVA	ESECAMILORUEDA@YAHOO.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3208865606	DÍA 30 MES 01 AÑO 2026	DÍA 05 MES 02 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Suministro de bienes para oficina y control de ingreso y salida de personal a la institución de la ese centro de salud camilo rueda de villa nueva		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	VILLANUEVA	ESECAMILORUEDA@YAHOO.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3208865606	DÍA 30 MES 01 AÑO 2026	DÍA 30 MES 06 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Suministro de tintas, toner, mantenimiento y mantenimiento para los equipos		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 08 / 07 / 2026 SAN GIL - SANTANDER

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 20/04/2026 HORA: 11:55:45

Recibo No. 12658332, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7BD531B7A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS
Matrícula No.	214499
Fecha de matrícula:	24 de Agosto de 2011
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Activos Vinculados:	$736.577.957,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	CARRERA 9 # 15 - 03 BARRIO CENTRO
Municipio:	San Gil
Correo electrónico:	fernandovargas11@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3182096862
Teléfono comercial 2:	3187351252
Teléfono comercial 3:	No reportó

C E R T I F I C A

Que por Documento privado de 2017/03/24 inscrita en esta Cámara de Comercio el 2017/03/25 con el No 792429 del libro XV consta, CANCELACION MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS, UBICADO CARRERA 33 # 48 - 101 LOCAL 101, BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 9511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS

Firma válida
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 20/04/2026 HORA: 11:55:45
Recibo No. 12658332, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7BD531B7A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO

Nombre:	VARGAS MIRANDA LUIS FERNANDO
Identificación:	91076199-4
Domicilio:	San gil
Matrícula No.:	0103985
Fecha de matrícula:	04 de Junio de 2003
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago

91076199

APELLIDOS Y NOMBRES

VARGAS MIRANDA

LUIS FERNANDO



91076199

TC JAIRO OVALLE GALVIS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966102391

(415)7707212489984(8020) 000001496610239 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 0 7 6 1 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 0 7 6 1 9 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	MIRANDA	LUIS	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CR 9 15 03 P 1 BRR - CENTRO

42. Correo electrónico: fernandovargas11@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 7 2 4 2 9 3 5	6 0 7 7 2 4 0 0 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 0 0 8 0 5	6 8 1 0	2 0 0 9 0 6 1 2	9 5 1 1	4 7 4 1	1 3 1 4	4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	2	2	3	3	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS MIRANDA LUIS FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-01-2026 05:09:32PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966102391

(415)7707212489984(8020) 000001496610239 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 0 7 6 1 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfic	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 0 3 9 8 5 0 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	6 7 9	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14966102391

(415)7707212489984(8020) 000001496610239 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 0 7 6 1 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 9 4 7 3 3		8 3 8 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BONILLA	GOMEZ	MARTHA	JANETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 0 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966102391

(415)7707212489984(8020) 000001496610239 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 0 7 6 1 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento: FOXNET CAFE INTERNET

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	San Gil 6 7 9	

165. Dirección: CL 14 920

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 2 6 8 0	2 0 0 3 0 6 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 2 4 2 9 3 5	2 0 1 1 1 0 1 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento: FOX NET CAFE INTERNET

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Socorro 7 5 5	

165. Dirección: CR 14 10 A 45 CC SANTO TOMAS LC 107

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 0 7 2 8	2 0 0 9 0 7 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 2 7 2 9 3 5	2 0 0 9 1 2 1 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento: OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CL 9 21 75

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 7 4 6 0 2	2 0 0 9 0 7 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 3 5 6 3 2 0	2 0 1 2 1 1 0 6	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14966102391

(415)7707212489984(8020) 000001496610239 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 0 7 6 1 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS

163. Departamento		164. Ciudad/Municipio		
Cundinamarca	2 5	Zipaquirá	8 9 9	

165. Dirección
CR 9 5 88 LC 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 0 0 6 2 1 3	2 0 1 0 0 7 0 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 5 1 3 8 8 5	2 0 1 3 1 1 2 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS SAN GIL

163. Departamento		164. Ciudad/Municipio		
Santander	6 8	San Gil	6 7 9	

165. Dirección
CR 9 10 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 3 2 4 4	2 0 1 0 0 9 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
7 2 4 1 1 8 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS

163. Departamento		164. Ciudad/Municipio		
Quindío	6 3	Armenia	0 0 1	

165. Dirección
CR 15 14 28 CC QUINCE CON QUINCE LC 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 7 5 1 2 8	2 0 1 1 0 8 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
7 4 6 5 0 5 0		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14966102391

(415)7707212489984(8020) 000001496610239 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 0 7 6 1 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	San Gil 6 7 9

165. Dirección
CR 9 15 03 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 4 9 9	2 0 1 1 0 8 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 2 4 0 0 8 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección
CL 9 20 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 9 4 7 8 9	2 0 1 2 0 8 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 3 4 8 6 9 9	2 0 2 0 0 7 1 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección
CR 14 14 34 LC 2 21 P 2 CC UNICENTRO ARMENIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 8 1 5 2 1	2 0 1 2 0 9 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 4 5 0 0 5 1	2 0 1 5 0 3 3 1	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14966102391

(415)7707212489984(8020) 000001496610239 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 0 7 6 1 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS
163. Departamento: Santander 6 8
164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección: CR 33 48 101 LC 101
166. Número de matrícula mercantil: 2 7 2 8 6 7
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 8 0 6
168. Teléfono: 6 8 3 0 3 1 2
169. Fecha de cierre: 2 0 1 7 0 3 2 5

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: OKLAHOMA MOVIL
163. Departamento: Santander 6 8
164. Ciudad/Municipio: San Gil 6 7 9
165. Dirección: CR 9 10 86 LC 102 CC SANTA ISABEL
166. Número de matrícula mercantil: 3 0 4 5 3 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 0 9 0 3
168. Teléfono: 7 2 3 8 1 1 0
169. Fecha de cierre: 2 0 1 6 0 3 3 1

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento: OKLAHOMA MAYORISTA DE TECNOLOGIA
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1
165. Dirección: CL 49 55 A 42 BG 1301
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 5 9 6 9 6 5 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 0 8 2 4
168. Teléfono: 2 3 0 4 5 8 0
169. Fecha de cierre:

Fecha generación documento PDF: 20-01-2026 05:08:32PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.076.199**

VARGAS MIRANDA

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1977**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

17-SEP-1995 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2718100-00136446-M-0091076199-20081212 0008015840A 1 7570000284

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302175353

PIB
11:10:58

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91076199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 14:24:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91076199
Código de Verificación	910761992609011424l0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:40 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91076199**

Apellidos y Nombres: **VARGAS MIRANDA LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 02:48:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91076199** y Nombre: **LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146801380** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:51:30 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91076199,** Apellidos y Nombres **VARGAS MIRANDA LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA**, con NIT **804005182-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 91076199 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2026 11:55 AM

Codigo Verificación: **T7RSD34UH2**

Válida hasta: **29/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación
Bancaria

Viernes, 20 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA identificado(a) con CC 91076199, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	32227084656	2006-06-20	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechosos@bancolombia.com.co

FECHA DE LA EVALUACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
CONTRATISTA	**OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS**
IDENTIFICACION	NIT 91076199-4
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. **EXPERIENCIA**

CERTIFICA: **OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS**

OBJETO: **PROPIETARIO**

A partir de la documentación aportada, se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia.

1. **DOCUMENTACIÓN GENERAL**

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

1. Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Hoja de Vida en el Formato Único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la plataforma SIGEP y que corresponda según el caso.
4. Declaración de bienes y rentas formato único de la función pública
5. Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.
6. Certificado de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.

7. Si es persona jurídica, presentación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes anterior al de la presentación de la oferta, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y con el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
8. Documento que acredite la situación Militar (si es hombre con edad inferior a los 50 años).
9. Examen ocupacional.

2. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales en los portales respectivos de la Policía nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/CTE** que no supera la disponibilidad presupuestal, y por un plazo de **TRES(3) MESES Y VEINTE (20) DIAS** cumpliendo con lo descrito en los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS con nit 91076199-4 , R/L LUIS FERNANDO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. CC 91076199 de san gil, es idóneo para la suscripción del contrato cuyo objeto **SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER.** Por lo cual es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
LUGAR Y FECHA:	VILLANUEVA, SANTANDER, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA – SANTANDER	
DEPENDENCIA A QUIEN SE SOLICITA:	CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES Profesional Universitario – E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**R/L LUIS FERNANDO VARGAS** **OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS** **Con nit 91076199-4 ,**	
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	**CC 91076199 de san gil**	**RUT- ACTIVIDAD COMERCIAL** 4651
DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATISTA:	CRA 9 # 15-03 SAN GIL 7240080	
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	153-2026 SUMINISTRO	
VALOR DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/CTE**	
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER.**	
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00498

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00329

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	
Código de presupuesto	: 2.1.2.01.01.003.03.02	Código rápido: 260073
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.1	: FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.01	: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.1.2.01.01	: ACTIVOS FIJOS	
2.1.2.01.01.003	: Maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.003.03	: Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	
2.1.2.01.01.003.03.02	: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	

Valor Registro :$ 2,149,600.00

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.006.01	Código rápido: 260099
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.1	: FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de : transporte; y s	
2.1.2.02.02.006.01	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO	

Valor Registro :$ 2,000,000.00

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	
Código de presupuesto	: 2.3.2.01.01.003.03.02	Código rápido: 260114
Fondo / Fte de financiación	: APR APORTES	
2	: GASTOS	
2.3	: GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01	: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.3.2.01.01	: ACTIVOS FIJOS	
2.3.2.01.01.003	: MAQUINARIA Y EQUIPO	
2.3.2.01.01.003.03	: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	
2.3.2.01.01.003.03.02	: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	

Valor Registro :$ 850,400.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00498

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00329

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.01.003.05	Código rápido: 260118
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.1	: FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.01	: MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.1.2.02.01.003	: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS	
2.1.2.02.01.003.05	: materiales y suministros diferentes a mantenimiento	

Valor Registro :$ 5,000,000.00

Para : CD 26-00329, SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER.

CC: 00091076199 4 LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA

Por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS m/cte. ($10,000,000.00)**********

Dado en el día Septiembre 01 de 2026

Elaboró: CMMF

Jefe de Presupuesto

CONTRATO NO.	153-2026	**FECHA:**	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA		
NIT:	804005182-1		
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA**		
CONTRATISTA	**LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA** **R/L OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS** **Con nit 91076199-4 ,**		
IDENTIFICACION	**CC 91076199 de san gil**		

Entre los suscritos a saber, **LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 88.285.332 de Ocaña, actuando en nombre y representación del ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA con NIT. 804005182-1 de conformidad con la resolución No 168 de 2025 y posesionada por el Alcalde Municipal de Villanueva Santander, autorizada para contratar según Estatuto de Contratación de le Empresa Social del Estado - **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA,** aprobado mediante *249 de 2021, por el cual se "Por la cual se expide el manual de contratación de la empresa social del estado Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander y demás normas concordantes.",* quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, que **R/L LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA** identificado con cedula de ciudadanía No. CC 91076199 de san gil **OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS con nit 91076199-4 ,** quien ha demostrado experiencia e idoneidad para la celebración de este acto y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER.

2) Plazo:

La ejecución del contrato será **TRES(3) MESES Y VEINTE (20) DIAS** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

El Contratista deberá concurrir para la firma del acta de inicio, dentro del plazo estimado por el supervisor, previo requerimiento que este le haga por escrito dirigido a la dirección física o electrónica aportada por el contratista en la propuesta. El no cumplir con esta orden, el proponente se somete a las sanciones establecidas en el presente contrato.

3) Obligaciones:

ITEM	SUMINISTROS	CANTIDAD
1	Toner generico 83ª, 85ª, 79ª, 78ª, Q12a.	SEGÚN NECESIDAD
2	Tintas Epson colores Original	SEGÚN NECESIDAD

ITEM	COMPONENTES/ ACCESORIOS	CANTIDAD
1	Teclado usb	SEGÚN NECESIDAD
2	Mouse usb	SEGÚN NECESIDAD

3	Mouse inalambrico	SEGÚN NECESIDAD
4	Mouse verical cable	SEGÚN NECESIDAD
5	Mouse inalámbrico vertical recargable	SEGÚN NECESIDAD
6	Combo teclado mouse usb	SEGÚN NECESIDAD
7	Cable hdmi 1.8m	SEGÚN NECESIDAD
8	Cable vga 1.8m	SEGÚN NECESIDAD
9	Cable extensión usb 1.5m	SEGÚN NECESIDAD
10	Cconvertidor hdmi a Vga	SEGÚN NECESIDAD
11	Base refrigerante computador portátil reclinable	SEGÚN NECESIDAD
12	Caja convertidora hdd 2.5 a Usb 2.0	SEGÚN NECESIDAD
13	Cargador para computador generico	SEGÚN NECESIDAD
14	Pad mouse gel	SEGÚN NECESIDAD
15	Ssd, disco externo, memoria ram, display pc, teclados portátil y demás componentes para Pc	SEGÚN NECESIDAD

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
BOTELLA TINTA EPSON 544 AMARILLORef: T544420-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 CYANRef: T544220-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 MAGENTARef: T554320-AL	1	$37.815	$37.815
BOTELLA TINTA EPSON 544 NEGRORef: T544120-AL	1	$37.815	$37.815
T524320-AL - BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 MAGENTARef: T524320-AL	1	$63.025	$63.025
T524220-AL - BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 CYANRef: T524220-AL	1	$63.025	$63.025
BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 NEGRO	1	$71.429	$71.429
BOTELLA TINTA EPSON PIGMENTADA L15150 AMARILLO	1	$63.025	$63.025
TECLADO SLIMSTAR 820 DELGADO ILUMINADO	1	$42.017	$42.017
TONER HP 83A NEGRO LJ	1	$37.815	$37.815
TONER 85A HP NEGRO LJ	1	$37.815	$37.815
31010026400 - MOUSE GENIUS DX-101 OPTICO USB NEGRORef: 31010026400	1	$16.807	$16.807
MOUSE NX-7000 NEGRORef: 31030027401	1	$29.412	$29.412
TONER RICOH IM 550 GENERICO	1	$74.790	$74.790
Teclado LOGITECH USB K120Ref: 920-004422	1	$62.941	$62.941
Cable HDMI 1.5M	1	$12.605	$12.605
ADAPTADOR HDMI A VGA	1	$21.008	$21.008
BASE REFRIGERANTE FAN2	1	$42.017	$42.017
PAD MOUSE JALTECH-GEL	1	$16.807	$16.807

	DESCRIPCION / CANT. / VALOR UNIT. / VALOR TOTAL RESET Y CAMBIO DE ALMOHADILLAS PARA IMPRESORAS EPSON L21X L32X L31X L3XX — 1 — $134.454 — $134.454 HUB USB 3.0 4 EN 1 — 1 — $25.210 — $25.210 CAJA DE MANTENIMIENTO L5590 — 1 — $37.815 — $37.815 **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Garantizar que el suministro de los Bienes, serán de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes. 2. Entregar los bienes de acuerdo a los requerimientos y plazos establecidos por la entidad. 3. Reponer de manera oportuna los implementos y/o elementos que sean devueltas por problemas de calidad y cantidad. 4. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en los bienes. 5. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta. 6. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social. 7. Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de compraventa, deberá contar con el personal apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente. 8. Cantidad: Suministrar los Bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
4) Valor:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/CTE**
5) Forma de pago:	La ESE pagará el valor del contrato al Contratista así: Mediante pagos parciales con corte a fin de mes, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de Material efectivamente suministrado y el valor establecido (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), previa presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato, soporte de pago de seguridad social y estampillas departamentales a las que hubiera lugar. Previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Supervisión del contrato o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato.

	PARÁGRAFO CUARTO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO QUINTO: Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.
6) Supervisión	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida a través de un funcionario adscrito a la misma quien será notificado en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011. y sus funciones serán las siguientes: **a)** Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato. **b)** Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. **c)** Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato. **d)** Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y efectuar el seguimiento permanente a las metas pactadas, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, de cualquier demora o incumplimiento. **e)** Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la ADMINISTRACION, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. **f)** Entregar al contratista la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; **g)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a el contratista; **h)** Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del contratante; **i)** Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; **j)** Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el contratista, en el evento en que no correspondan a la actividad. **k)** Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; **l)** Comprobar que durante la vigencia del contrato el contratista de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al contratante, para adoptar las adopción de medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1º de la ley 828 de 2003; **m)** Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO ÚNICO. - Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato
7) Informe de Actividades	En desarrollo de las actividades del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas al supervisor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.
8) Garantía:	Atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del Acuerdo No. 003 de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE y teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, la cuantía del contrato y la forma de pago en el presente proceso de contratación, no se exigirá la constitución de garantías.

	Deberá establecerse en el contrato una sanción penal al contratista en caso de incumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre esta situación deberá quedar prevista en el contrato.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	Encaso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la ESE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **a)** Por cada día de demora en la terminación de los servicios correspondientes en una suma equivalente al dos por mil (2.0/1000) del valor del presente contrato, excepto cuando la demora se deba a causas no imputables al CONTRATISTA, las cuales serán evaluadas por el supervisor. **b)** Por incumplimiento de las órdenes impartidas por la supervisión, la suma equivalente al dos por mil (2.0 /1000) del valor del contrato. **c)** Por cada díade incumplimiento en la entrega total del servicio de acuerdo al plazo estipulado en el contratouna suma equivalente al cuatro por mil (4.0/1000) del valor del contrato
11) Cláusula penal:	Las partes acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se hubiere allanado a cumplir. **PARÁGRAFO:** El simple retardo o demora en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida o a la que se haya allanado a cumplir o hacer las exigencias de Ley.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual; los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si la hubiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Liquidación del contrato	Será objeto liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada por la entidad, en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. PARAGRAFO 1. Para el efecto de la liquidación unilateral, EL CONTRATISTA manifiesta de forma expresa su consentimiento para que el HOSPITAL pueda, de manera unilateral, establecer el balance de la ejecución material y económica del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo. PARAGRAFO 2. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

<table>
<tr><td></td><td>PARAGRAFO 3. El acta de liquidación final deberá ser suscrita por el Representante legal de la entidad, o su delegado, y por el supervisor o interventor del contrato; en caso contrario no producirá efecto legal y vinculante la misma, la cual deberá ser notificada e informada al contratista.

PARAGRAFO 4. La liquidación unilateral no comportará el ejercicio por- parte del HOSPITAL de una prerrogativa o facultad excepcional por lo que en ningún caso será realizada mediante una decisión administrativa, Esta forma especial de liquidación surgirá en razón a la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad por que requerirá de incorporación expresa en el contrato</td></tr>
<tr><td>15) Declaraciones:</td><td>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano.</td></tr>
<tr><td>16) Controversias</td><td>Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante; Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) díashábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa</td></tr>
<tr><td>17) Cesión</td><td>El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE</td></tr>
<tr><td>18) Indemnidad</td><td>EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por dañosy lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA o sus representantes durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma</td></tr>
<tr><td>19) Registro y Apropiaciones Presupuestales</td><td>El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al

<table>
<tr><td>Nro. CDP</td><td>26-00329</td></tr>
<tr><td>SECCIÓN O UNIDAD EJECUTORA</td><td>ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO DE PRESUPUESTO</td><td>2.1.2.02.01.003.05 materiales y suministros diferentes a mantenimiento
2.1.2.02.02.006.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO
2.1.2.01.01.003.03.02 maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios
2.3.2.01.01.003.03.02 maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios</td></tr>
<tr><td>FONDO / FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>RECURSOSO PROPIOS</td></tr>
<tr><td>VALOR CDP</td><td>$10.000.000</td></tr>
</table>
31 de diciembre de 2026, con cargo a los rubros:</td></tr>
<tr><td></td><td>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son</td></tr>
</table>

20) Notificaciones:	entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, en la Calle 14 No. 15-03 Villanueva Santander, o al correo electrónico esecamilorueda@yahoo.es, en su calidad de **GERENTE DE LA ESE** y supervisor del contrato. ii) Al Contratista Al Contratista, en la CRR 9 15 03 correo electrónico fernandovargas11@hotmail.com; Teléfono: 7240080
POR LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA **LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente	**POR EL CONTRATISTA** **LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA** **R.L OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS** Contratista
Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: SIERRA ROCHELS CONSULTORIA SAS	

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 153-2026

Villanueva, Santander – 01 de septiembre del 2026

Doctora
GISELA SARMIENTO RIVERA
Profesional administrativo
E. S. M.

Cordial saludo,
Me permito comunicarle que ha sido designada para realizar la vigilancia y control del Contrato de suministro N° 153-2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER.**
En consecuencia, le corresponde realizar la vigilancia de las acciones del contratista, con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades dispuestas en el contrato y sus elementos integrantes, y las demás que sean inherentes. En su condición de supervisora no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus actividades contractuales, ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (03) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente

ACEPTO

GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional administrativo
Supervisor.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 153-2026 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	VILLANUEVA SANTANDER – 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
CONTRATISTA:	**LUIS FERNANDO VARGAS** **Identificado con cedula de ciudadanía No. CC 91076199 de san gil** **OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS** **Con nit 91076199-4 ,**
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER**
VALOR:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/CTE**
PLAZO:	El plazo de ejecución será **TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio.

En la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de municipio de Villanueva, Santander, al primer dia del mes de septiembre del 2026, se reunieron en las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, los suscritos a saber: el Dr. **LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.285.332 de Ocaña, **GISSELA SARMIENTO RIVERA**, en calidad de supervisor del contrato No. 153-2026 y que, **LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA -OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS con nit 91076199-4** identificado con cedula de ciudadanía No. CC 91076199 de san gil, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presenta Acta de Inicio.

CONSIDERANDO:

Que la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de municipio de Villanueva, Santander suscribió contrato de suministro N°. 153-2026, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES, CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE RED, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA, SANTANDER** Que a la fecha se encuentra a cabalidad los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato.

1. **SOPORTE JURÍDICO**

Por tratarse de un proceso de selección de contratación directa, la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

2. **VALOR FISCAL DEL CONTRATO:**

Los aportes del contrato son:

DESCRIPCIÓN DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/CTE**
TOTAL DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)M/CTE**

3. **SOPORTE TÉCNICOS**

Que se ha presentado en su totalidad los soportes técnicos como son:

1. Disponibilidad presupuestal
2. Estudios de conveniencia y oportunidad
3. Oferta
4. Contrato
5. Registro Presupuestal.

4. **SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Que para la supervisión del presente contrato se designó al funcionario **GISSELA SARMIENTO RIVERA**, Profesional administrativo aceptando la misma.

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato de Suministros N° 153-2026, toda vez, que los documentos cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para la respectiva contratación.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día **PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DEL 2026**
TERCERO: Fijar como fecha de terminación, el día **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL 2026**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, hoy 01 de septiembre del 2026

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
C.C 88.285.332 de Ocaña
Gerente
Contratante

R/L LUIS FERNANDO VERGAS MIRANDA
C.C. 91.076.199 san gil
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS
Contratista

GISSELA SARMIENTO RIVERA
C.C No. 1.005.455.641 de Villanueva Santander
Profesional Administrativo
Supervisor